



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XCI – Martes 5 de Diciembre de 2017 - Número 5501

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública  
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

## SUMARIO

Página

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

##### Dirección General de Función Pública

**1135.** Plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, mediante el sistema de oposición libre y 2 plazas de cabo de extinción de incendios, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

4657

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

##### Contratación

**1136.** Orden Nº 8280 de fecha 23 de noviembre de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación del “Suministro para la sustitución de las luminarias existentes a LED en distintas calles del barrio de La Libertad de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

4658

**1137.** Orden Nº 3995 de fecha 23 de noviembre de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación del “Suministro para la sustitución de las luminarias existentes a LED en distintas calles del barrio Príncipe de Asturias de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

4662

**1138.** Orden Nº 4021 de fecha 27 de noviembre de 2017, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación del “Servicio de organización y ejecución de evento para personas mayores conmemorativo del “Día de los enamorados el 12 de febrero” (Comida de gala para 600 personas mayores a celebrar el día 16 de febrero de 2018) organizado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales”.

4666

**1139.** Resolución relativa a la formalización del contrato de las obras “Proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud de impermeabilización de cubierta y cerramiento del módulo de Educación Infantil, valla de cerramiento y zonas comunes en el CEIP Juan Caro”, a la empresa Lunamar Boarfa Said, S.L.

4670

**1140.** Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio “Soporte Técnico al usuario en la Implantación de la Tramitación Electrónica de Procedimientos”, a la empresa Serglobin, S.L.

4671

## **CONSEJERIA DE FOMENTO**

### **Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

**1141.** Orden N° 2162 de fecha 28 de noviembre de 2017, relativa a rectificación de error material detectado en segundo convenio de gestión urbanística en UE-34 “Cuartel de Valenzuela”.

4672

**1142.** Notificación a D<sup>a</sup> Deborah Amate Espinosa.

4673

## **CONSEJERIA DE FOMENTO**

### **Secretaría Técnica**

**1143.** Notificación a D. Ahmed Hachimi Benhadi.

4676

## **CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

### **Tribunal de Examen**

**1144.** Lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio para la provisión en propiedad de una plaza de técnico contable (Grupo A2), perteneciente a la escala de Administración especial, por el procedimiento de oposición libre.

4679

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

### **Autoridad Portuaria de Melilla**

**1145.** Información Pública del procedimiento para ampliación del plazo DT 10<sup>a</sup>-Concesión Administrativa estaciones y terminales marítimas, S.L.

4680

### **Dirección General de Carreteras**

**1146.** Pago de depósitos previos, correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en la Ciudad Autónoma de Melilla afectadas por las obras claves: 31-ML-2370, de la Bora.

4681

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Dirección General de Función Pública**

**1135.** PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE Y 2 PLAZAS DE CABO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, POR PROMOCIÓN INTERNA.

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 291, de 30 de noviembre de 2017, se han publicado el extracto de las Bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

#### **FUNCIONARIOS**

1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de oposición libre.

2 plazas de Cabo de Extinción de Incendios, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será **DESDE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**

Melilla, 30 de noviembre de 2017  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas  
M<sup>a</sup> Ángeles Gras Baeza

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

## Contratación

**1136.** ORDEN Nº 8280 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA LIBERTAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

“Una manera de hacer Europa”

Este proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

## ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda número 2017008280 de fecha 23 de Noviembre de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación del **“SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA LIBERTAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**.

**a) Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
  - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
  - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
  - 4) Teléfono 952699131/151. (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa), y 952699223 Consejería de Fomento (Ext. 9598) Obras Públicas (para otras cuestiones, así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
  - 5) Telefax. 952699129.

- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 10677/2017

**b) Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DE LA LIBERTAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de entrega de los bienes: En el indicado en el proyecto técnico.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).31527200-8

**c) Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.

**d) Valor estimado del contrato: 122.734,80 €, Ipsi excluido.**

**e) Presupuesto base de licitación:**

a) Importe Total: 122.734,80 €, desglosado en presupuesto: 122.734,80 €, ipsi: No sujeto.

**f) Garantías exigidas.**

Provisional: 3.682,04 €

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**g) Requisitos específicos del contratista:**

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art.75 apartado 1.a)del TRLCSP.
- Requisitos mínimos de solvencia: Acreditar haber tenido un volumen de negocio durante el último año 2016 superior a 100.000,00 €.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 77 apartado 1.a) del TRLCSP.
- Requisitos mínimos de solvencia: Acreditar haber realizado suministros de material eléctrico entre los años 2012 y 2016 por importe superior a 130.000,00€.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

**h) Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad

Autónoma de Melilla.

- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**10. Gastos de Publicidad.** Máx. 2.000,00 €.

**11. Otras Informaciones:** Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección **[www.melilla.es](http://www.melilla.es)**, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 30 de noviembre de 2017  
El Secretario Técnico de Hacienda  
Sergio Conesa Mínguez

**1137.** ORDEN Nº 3995 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

“Una manera de hacer  
Europa”

Este proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

### **ANUNCIO**

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda número 2017003995 de fecha 23 de Noviembre de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación del “SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

#### **1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
  - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
  - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
  - 4) Teléfono 952699131/151. (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa), y 952699223 Consejería de Fomento (Ext. 9598) Obras Públicas (para otras cuestiones, así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
  - 5) Telefax. 952699129.
  - 6) Correo electrónico.
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.melilla.es](http://www.melilla.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 11963/2017

## **2. Objeto del Contrato:**

a) Tipo: Suministro

b) Descripción: SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de entrega de los bienes: En el indicado en el proyecto técnico.

e) Plazo de ejecución: DOS (02) MESES.

f) Admisión de prórroga: No procede.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura).31527200-8

## **3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.

**4. Valor estimado del contrato:** 61.857,54 €, Ipsi excluido.

## **5. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe Total: 61.857,54 €, desglosado en presupuesto: 61.857,54 €, ipsi: No sujeto.

## **6. Garantías exigidas.**

Provisional: 1.855,72 €

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art.75 apartado 1.a) del TRLCSP.
- Requisitos mínimos de solvencia: Acreditar haber tenido un volumen de negocio durante el último año 2016 superior a 100.000,00 €.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 77 apartado 1.a) del TRLCSP.
- Requisitos mínimos de solvencia: Acreditar haber realizado suministros de material eléctrico entre los años 2012 y 2016 por importe superior a 130.000,00€.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

**9. Apertura de ofertas:**

e) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

f) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

g) Localidad y código postal. Melilla, 52001

h) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.**

**11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).**

**12. Otras Informaciones:** Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección **[www.melilla.es](http://www.melilla.es)**, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 30 de noviembre de 2017  
El Secretario Técnico de Hacienda  
Sergio Conesa Mínguez

**1138.** ORDEN Nº 4021 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONMEMORATIVO DEL “DÍA DE LOS ENAMORADOS EL 12 DE FEBRERO” (COMIDA DE GALA PARA 600 PERSONAS MAYORES A CELEBRAR EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018) ORGANIZADO POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES”.

### ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda número 2017004021 de fecha 27 de Noviembre de 2017, por el que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación del SERVICIO de **“ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONMEMORATIVO DEL “DÍA DE LOS ENAMORADOS EL 14 DE FEBRERO” (COMIDA DE GALA PARA 600 PERSONAS MAYORES A CELEBRAR EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2018) ORGANIZADO POR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES”**.

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
  1. Dependencia. Negociado de Contratación.
  2. Domicilio. Plaza de España s/n.
  3. Localidad y código postal. Melilla, 52001.
  4. Teléfono 952699131/151. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y 952699214 – Dirección Gral. de Educación, Juventud y Deportes ( para pliegos cláusulas técnicas).
  5. Telefax. 952699129.
  6. Correo electrónico.
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.melilla.es](http://www.melilla.es)

8. Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 21338/2017

## **2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: SERVICIOS.

Descripción: "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONMEMORATIVO DEL "DIA DE LOS ENAMORADOS EL 14 DE FEBRERO" (COMIDA DE GALA PARA 600 PERSONAS MAYORES A CELEBRAR EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2018) ORGANIZADO POR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES".

- b) División por lotes: NO.

- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Melilla.

- e) Plazo de ejecución: Desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas del día 16 de febrero de 2018.

- f) Admisión de prórroga: NO procede.

- g) CÓDIGO CPV: 5530000-3

## **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica. NO

- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, según se especifica en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

## **4. Valor estimado del contrato: 35.112,00 € IPSI excluido**

## **5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe Total: 35.814,00 €, desglosado en presupuesto: 35.112,00 €, IPSI 702,24 €

## 6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IPSI excluido).

Complementaria: Sí, en el caso de que la adjudicación se realice a un licitador cuya oferta hubiera incluido inicialmente valores anormales o desproporcionados, conforme a lo establecido en el art. 152 del TRLCSP y en el apartado 20 del presente anexo, pero que se hubiera considerado aceptable tras la presentación de la oportuna justificación.

Porcentaje: Deberá depositar un garantía complementaria equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IPSI excluido.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
  - Art.75, apartado a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
  - Art. 78 apartado a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

## 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
  - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
  - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
  - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

## 9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de

Melilla.

- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**10. Gastos de Publicidad.** Importe máximo:2.000,00 €.

**11. Otras informaciones:** Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección [www.melilla.es](http://www.melilla.es), para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 30 de noviembre de 2017  
El Secretario Técnico de Hacienda  
Sergio Conesa Mínguez

**1139.** RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS “PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO DEL MÓDULO DE EDUCACIÓN INFANTIL, VALLA DE CERRAMIENTO Y ZONAS COMUNES EN EL CEIP JUAN CARO”, A LA EMPRESA LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.

### ANUNCIO

**Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras denominada “PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO DEL MODULO DE EDUCACIÓN INFANTIL, VALLA DE CERRAMIENTO Y ZONAS COMUNES EN EL CEIP JUAN CARO”.**

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4747/2017.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: “PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO DEL MODULO DE EDUCACIÓN INFANTIL, VALLA DE CERRAMIENTO Y ZONAS COMUNES EN EL CEIP JUAN CARO”.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5.472, de fecha 25 de agosto de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un solo criterio.

4.-

a) Presupuesto base de licitación: 91.509,69 € desglosado en presupuesto: 83.190,63 €, 10% de ipsi: 8.319,06 €.

b) DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (03) MESES.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 23 de noviembre de 2017

b) Contratista: LUNAMAR BOARFA SAID, S.L. con CIF: B-52029576

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de la Adjudicación: 64.900,00 € desglosado en presupuesto 59.000,00 € ipsi: 5.900,00 €.

6.- Formalización: 28 de noviembre de 2017

Melilla, 29 de noviembre de 2017  
El Secretario Técnico de Hacienda

**1140.** RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO EN LA IMPLANTACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS”, A LA EMPRESA SERGLOBIN, S.L.

### ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio denominado “**SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO EN LA IMPLANTACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS**”.

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Número de Expediente: 8000/2017

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: SERVICIOS
- b) Descripción del objeto: **SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO EN LA IMPLANTACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS.**
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME nº 5478 de fecha 15 de Septiembre de 2017.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- D) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

**4.- Presupuesto base de licitación:** CIENTO TRECE MIL VEINTIDOS EUROS(113.022,00 €), desglosado en presupuesto: 108.675,00 €, Ipsi: 4.347,00 €.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de TRES (03) MESES, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será el primer día al siguiente de la formalización del contrato.

#### 5.- Adjudicación:

- 9) Fecha: 24 de Noviembre de 2017.
  - 10) Contratista: SERGLOBIN, S.L. con CIF: B-52005600.
  - 11) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- Importe de la Adjudicación: 95.680,00 €, desglosado en presupuesto: 92.000,00 €, Ipsi: 3.680,00 €.

**6.- Formalización del contrato:** 27 de Noviembre de 2017.

Melilla, 28 de noviembre de 2017  
El Secretario Técnico de Hacienda  
Sergio Conesa Mínguez

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
CONSEJERÍA DE FOMENTO  
**Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

**1141.** ORDEN Nº 2162 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN SEGUNDO CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA EN UE-34 “CUARTEL DE VALENZUELA”.

**ERROR MATERIAL DETECTADO EN SEGUNDO CONVENIO DE  
GESTION URBANÍSTICA EN UE-34 “CUARTEL DE  
VALENZUELA”**

**ANTECEDENTES.**

1º.- Con fecha 28/06/2016 se formalizó entre la CAM y la mercantil Tres Forcas Capital S.L. con CIF B-52012457, un convenio urbanístico de Gestión para el desarrollo del Proyecto de Compensación/Reparcelación de la UE 34 “Antiguo Cuartel de Valenzuela”.

2º.- Este convenio fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la CAM en sesión de fecha 02/09/2016 (BOME de 19/09/2016).

3º.- Examinado el Convenio Urbanístico firmado, se ha detectado que en la “Estipulación Cuarta”, con respecto a la ejecución de urbanización complementarias, en el apartado relativo a “Vallado de solares de las Tres Parcelas de la CM”, se consignó la cantidad de 157.113,96 €.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “Revocación de actos y rectificación de errores”, esta Dirección General propone, se adopte lo siguiente:

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24853/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Con respecto a la ESTIPULACIÓN CUARTA:

“.....

Donde dice:

3. Vallado de solares de las Tres parcelas de la CAM: 157.113,96 € Debe decir:

3. Vallado de solares de las Tres parcelas de la CAM: 127.113,96 €

2º.- Publíquese la presente rectificación en el boletín Oficial de la Ciudad

Melilla, 28 de noviembre de 2017  
El Consejero de Fomento  
Francisco Javier González García

**1142. NOTIFICACIÓN A D<sup>a</sup> DEBORAH AMATE ESPINOSA****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Examinado el expediente que acompaña a la propuesta de exclusión formulada por Emvimesa en el marco del proceso de adjudicación de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública que integran las promociones de 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, 12 VPO en Mariscal Sherlock, 8 VPO en Comandante Haya y 8 VPO en Álfereces Díaz Otero, y en atención a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

I.- Por la sociedad pública Emvimesa se ha trasladado a esta Dirección General el expediente nº 53/977, relativo a la adjudicación de vivienda pública ubicada en la calle del Alférez Díaz Otero nº 19, 1º B a favor de D<sup>a</sup>. Deborah Amate Espinosa, con NIF 45308458E.

La Sra. Amate ha resultado adjudicataria provisionalmente y en régimen de alquiler de la vivienda sita en la calle citada.

Por Emvimesa se ha acreditado en el curso de la tramitación de la adjudicación que la solicitante es cotitular de una vivienda en el municipio de Benalmádena (Málaga), en un porcentaje del 25%.

Por parte de Emvimesa se ha solicitado a esta Dirección General informe sobre “[...] si procede llevar a término la Adjudicación de Vivienda de Protección Pública en Régimen de Alquiler”.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Por Orden de la Consejería de Fomento nº 1013, de 15 de mayo de 2017 (BOME nº 5445, de 23/05/2017), se acordó la convocatoria y se aprobaron las bases que debían regir el proceso selectivo para la adjudicación de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública que integran las promociones de 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, 12 VPO en Mariscal Sherlock, 8 VPO en Comandante Haya y 8 VPO en Álfereces Díaz Otero.

En lo no dispuesto en esta bases, el proceso selectivo se regula por el Reglamento de Adjudicación de Viviendas de la CAM (BOME nº 4307, de 27/06/2006).

En particular, se establece que los solicitantes, para ser adjudicatarios, debían reunir, entre otros, el siguiente requisito (punto 4.c y 4.h de la convocatoria):

- c) “No poseer ni haber poseído ninguno de los miembros de la Unidad Familiar del Solicitante, vivienda en propiedad en los últimos 5 AÑOS. Se establece como excepción la de aquellos solicitantes que sean propietarios por herencia de una vivienda en un porcentaje inferior al 40% y cuyo valor catastral no supere los 18.000,00 €, siempre que dicha vivienda no constituya, con carácter excluyente del resto de los propietarios, el domicilio habitual y permanente de la unidad familiar. Este valor no se sumará para el cálculo de los bienes patrimoniales del adjudicatario.

[...]

h) No ser titular de bienes con un valor actual de más de 18.000,00 €, o, en caso de adquisición a plazos de éstos, la cuota supere los 300,00 € mensuales. *En el caso de vehículos, el valor será el correspondiente a efectos del cálculo del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.*

Este requisito, de forma más estricta, se reitera en el reglamento antes citado, en cuyo artículo 18.1.3 se exige, para ser adjudicatario de una VPO pública:

*“1.3.- No poseer ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, vivienda a título de propiedad (salvo el cupo de cambios por mejora), ni poseerla en virtud de de un derecho real de goce o disfrute vitalicio. Este requisito no se tendrá en cuenta en los siguientes casos:*

*a) Cuando concurren en la vivienda, de acuerdo con informe técnico probatorio de los servicios de arquitectura de la Consejería competente, deficientes condiciones de habitabilidad estructural y una superficie útil menor de 10 metros cuadrados por persona...”*

Como se aprecia en las normas transcritas, ser titular de una vivienda es una circunstancia excluyente para el acceso a la adjudicación de una vivienda de promoción pública.

Por otro lado, en el caso de que se tenga solo un porcentaje de la titularidad, la barrera se pone en el valor económico de dicho porcentaje, de modo que una valoración superior a esa barrera se interpreta como un signo de capacidad económica o patrimonial en el solicitante que le incapacita para el acceso a la vivienda pública.

II.- Según se desprende de la documentación que forma parte del expediente, la solicitante es titular de un 25 por 100 de una vivienda con un valor de adquisición de 205.000,00 €, por lo que el valor de su porcentaje se cuantificaría en 51.250,00 €, superior, por tanto, al límite de los 18.000,00 € que se fija en la normativa antes transcrita.

Las alegaciones realizadas por la interesada, en las que aduce que la vivienda de la que es copropietaria no constituye su domicilio habitual y que tampoco realiza los pagos de la hipoteca que la grava, en nada desvirtúan el hecho acreditado mediante certificación registral referida a la cotitularidad de una vivienda en el término municipal de Benalmádena.

Por lo expuesto, esta Dirección General

#### **PROPONE**

**UNO.-** Excluir al expediente informado del proceso de adjudicación de las 42 VPO de promoción pública incluidas en la Orden del Consejero de Fomento nº 1013 de 15 de mayo de 2017.

**DOS.-** Otorgar trámite de audiencia por un plazo de **diez días** hábiles a la interesada para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en su defensa. A estos efectos, el expediente estará a su disposición en las oficinas de Envismesa.

Si, antes del vencimiento de este plazo, la interesada manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

**TRES.-** Proceder a la notificación de esta resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de Emvismesa y en el boletín oficial de la ciudad, como así dispone el apartado 8 de la convocatoria en relación con el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Melilla, 29 de noviembre de 2017

El Director General de la Vivienda y Urbanismo

José Luis Matías Estévez

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### Secretaría Técnica

#### 1143. NOTIFICACIÓN A D. AHMED HACHIMI BENHADI.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 30/11/2017, registrado al número 2017002190, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

#### ORDEN DEL CONSEJERO

Examinado el expediente que acompaña a la propuesta de exclusión formulada por Emvismesa en el marco del proceso de adjudicación de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública que integran las promociones de 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, 12 VPO en Mariscal Sherlock, 8 VPO en Comandante Haya y 8 VPO en Álfereces Díaz Otero, y en atención a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

I.- Mediante Orden del Sr. Consejero de Fomento de 15 de mayo, registrada al número 1013 y publicada en el Bome de 23 de mayo, se acordó la **convocatoria** y el inicio del proceso de selección de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública que integran las promociones de 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, 12 VPO en Mariscal Sherlock, 8 VPO en Comandante Haya y 8 VPO en Álfereces Díaz Otero.

II.- Por Orden del Consejero de Fomento nº 2017001480, de 14 de agosto de 2017, publicada en el Bome extraordinario núm. 15 de 17 de agosto, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos de las 42 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler.

III.- Concluido el sorteo público de las viviendas, se ha comprobado que el expediente abajo indicado ha incumplido alguna de las obligaciones establecidas en la convocatoria, lo que podría suponer su exclusión del proceso y la consiguiente pérdida del derecho a la adjudicación de dicha vivienda.

IV.- Otorgado trámite de audiencia, no consta que se hayan presentado alegaciones frente a la propuesta de exclusión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con los arts. 14 y 15 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública (Bome 27/6/2016), se podrá **dejar sin efecto** la adjudicación, además de en el supuesto previsto en el art. 13.4, **cuando por alguna circunstancia sobrevenida el beneficiario haya dejado de cumplir alguno de los requisitos** recogidos en el artículo 18, con anterioridad a la fecha de publicación de la lista definitiva.

II.- Por otro lado, en el apartado 6 de la orden de convocatoria, bajo la rúbrica "*Forma de Adjudicación*", se establece que: "**La falta del cumplimiento de los requisitos en el momento de formalizar la adjudicación implicará la**

**exclusión del expediente**, pasando la vivienda adjudicada al siguiente expediente de su misma lista y cupo”.

III.- Asimismo, en el apartado 5.2 de la convocatoria se establece, por un lado, la obligación de aportar determinada documentación tras la adjudicación **sin necesidad de requerimiento previo** dado el carácter público del sorteo, lo que se expresa en los siguientes términos: “Una vez celebrado el **SORTEO el ADJUDICATARIO tendrá que aportar**, referido a **TODOS los miembros de la unidad familiar, la siguiente documentación**”. Y, por otro lado, se hace la advertencia de que: “No obstante, si en el momento de formalizar el contrato, el adjudicatario incumpliese alguno de los requisitos esenciales para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública, **se dejará sin efecto la adjudicación**”.

IV.- En concreto, en relación con el **expediente 53/222** en el que figura como solicitante don **Ahmed Hachimi Benhadi**, provisto con NIF **16630465Q**, se comprobó que se ha incumplido la obligación de aportar la documentación general exigible en el art. 5.2 de la convocatoria, así como la que expresamente se le requirió al objeto de aclarar algunas cuestiones relativas a la guarda y custodia de los menores y a la relación que une al solicitante con la madre de los mismos.

Todo ello explica que el órgano de instrucción haya propuesto, con base en los fundamentos jurídicos señalados, la exclusión en el procedimiento de adjudicación del expediente que se indica más abajo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21432/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**UNO.- Dejar sin efecto la adjudicación** del expediente examinado por los motivos expuestos.

**DOS.-** Notificar a los primeros de la lista de espera correspondiente la adjudicación, otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que expresen su conformidad.

**TRES.-** Proceder a su notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de Emvimesa, así como en el boletín de la ciudad, como así dispone el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

EXPEDIENTE	NIF	Nombre y apellidos	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
53/222	16630465Q	Ahmed Hachimi Benhadi	No aportar la documentación solicitada

Contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **recurso de alzada** en el plazo de **un mes** a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos

Melilla, 30 de noviembre de 2017  
La Secretaria Técnica de Fomento  
Inmaculada Merchán Mesa

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### TRIBUNAL DE EXAMEN

**1144.** LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO CONTABLE (GRUPO A2), PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que el primer ejercicio que constituye la fase de oposición, consistente en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, **se realizará el próximo día 15 de enero de 2018, lunes, a las 19,00 horas, en el aula 22 del Centro UNED de Melilla**, debiendo venir provistos del correspondiente D.N.I.

Melilla, 29 de noviembre de 2017  
El Secretario Técnico del Tribunal  
Sergio Conesa Mínguez

## MINISTERIO DE FOMENTO

### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

**1145. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DT 10ª- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA ESTACIONES Y TERMINALES MARÍTIMAS, S.L.**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO DT 10ª- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA ESTACIONES Y TERMINALES MARÍTIMAS, S.L.**

El art 85.3 del Real Decreto 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), establece que la Autoridad Portuaria someterá a información pública, durante un plazo no inferior a 20 días, a fin de que se presenten alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A fin y efecto de tramitar la ampliación de plazo regulada en la Disposición Transitoria Décima del TRLPEMM, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85.3 del citado Texto Refundido, se somete a información pública el expediente correspondiente a la tramitación de la ampliación de plazo (Disposición Transitoria 10ª TRLPEMM) de la concesión de Estaciones y Terminales Marítimas, S.L., durante un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estime oportunas por escrito, en el Registro de la Autoridad Portuaria, sito en Avenida de la Marina Española, nº4, 52001, Melilla, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas.

Para la efectividad de lo dispuesto, y a efectos de cumplir con los requisitos de información pública legalmente establecidos, se habilita al responsable de dominio público de esta Autoridad Portuaria de esta Autoridad Portuaria para que proceda a la inserción del anuncio en los diarios oficiales correspondientes.

El Director  
Luis J. Ayala Navarro

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

**1146.** PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS, CORRESPONDIENTES A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LAS FINCAS SITAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AFECTADAS POR LAS OBRAS CLAVES: 31-ML-2370, DE LA BORA.

### ANUNCIO

#### PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS

Hecho efectivo el libramiento para el pago de los Depósitos Previos, correspondientes a la expropiación Forzosa de las fincas sitas en la ciudad autónoma de Melilla afectadas por las obras clave: 31-ML-2370, de la obra: Proyecto de desdoblamiento de Calzada en la ML-101 entre la Frontera con Marruecos y la Carretera ML-300, incluyendo la ampliación del puente existente sobre el arroyo Farhana, tramo : ciudad Autónoma de Melilla, esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar el día 20 de diciembre de 2017 en las oficinas del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla para efectuar el pago aludido, al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas

Asimismo, se advierte que, en el citado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y Nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el Expediente con un gravamen de Hipoteca, deberán presentar Justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, pueden comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamentan su intervención.

Clave	Término	Finca	Propietario	Día del pago	Hora
31-ML-2370	Melilla	1	Francisca Parres Gómez y Luis, Javier-Ventura y María Antonia Gómez Parres	20-dic-17	10:30
31-ML-2370	Melilla	2	Amarus Amar Ben Amar	20-dic-17	10:00
31-ML-2370	Melilla	3	Ijuob SL	20-dic-17	10:00
31-ML-2370	Melilla	4	Farid Abdelkader Mohamed y Khadija Hamete Laarbi	20-dic-17	10:30
31-ML-2370	Melilla	5	Ijuob SL	20-dic-17	10:00
31-ML-2370	Melilla	6	Dirección General del Patrimonio del Estado- Ministerio de Economía Delegación E y H Melilla	20-dic-17	11:00
31-ML-2370	Melilla	7	Ciudad Autónoma de Melilla	20-dic-17	11:00
31-ML-2370	Melilla	8	Farid Abdelkader Mohamed y Khadija Hamete Laarbi	20-dic-17	10:30
31-ML-2370	Melilla	9	Ijuob SL	20-dic-17	10:00
31-ML-2370	Melilla	10	Ministerio de Defensa	20-dic-17	11:00
31-ML-2370	Melilla	11	Ciudad Autónoma de Melilla	20-dic-17	11:00

Granada, 29 de noviembre de 2017  
El jefe de Servicio de Actuación Administrativa  
Miguel Angel Ortega de Torre